



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2019-00133

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día 23 de Febrero del presente año no pudo llevarse a cabo debido a fallas técnicas en el servicio de Internet, por lo que se hace necesario reprogramar la fecha para la audiencia del Art. 373 del C. General del proceso. Sírvase proveer.
Barranquilla, Febrero 24 de 2021.-

La Secretaria,
Yelitza López Espinosa

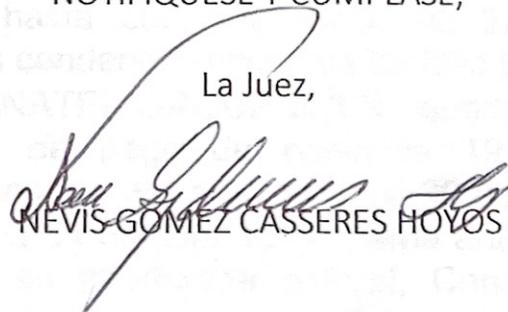
Barranquilla, Febrero, veinticinco (25) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por la sociedad MEICO S.A. a través de apoderado judicial Dr. GIME A. RODRIGUEZ, correo electrónico: jefeimpuestos@meico.com.co contra el señor LUIS FELIPE LONDOÑO VILLARREAL y la sociedad SHOW INVESTMENTS S.A.S, representada legalmente por el señor Luis Felipe Londoño Villarreal, correo electrónico: administrativo@sci.net.co, quienes son representados a través de apoderado judicial Dr. LUIS FELIPE LONDOÑO VILLARREAL; por lo que éste despacho procede a señalar el día 26 de MARZO de 2021, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 373 del C. General del proceso.

Se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para continuar con practica de pruebas pendientes por practicar, cierre periodo probatorio, alegatos de conclusión y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter